



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACIÓN UGEL SUCRE
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Querobamba, 31 de marzo de 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00027-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELSUC-D

SEÑOR(A):

Director (a) de la Institución Educativa

PRESENTE. -

ASUNTO : Reitera el cumplimiento de la Declaración Jurada de Salud para el personal que labora en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la UGEL de Sucre.

REF. : Oficio Múltiple N° 00023-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELSUC-D.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez señalar de manera reiterativa que, mediante el documento de la referencia remitido el 23/03/2021 se indicó que desde el Ministerio de Educación se recogerá información de los trabajadores que laboran en las instituciones educativas públicas puedan disponer de datos sobre el nivel de contagio del COVID 19, identificación de grupos de riesgo y en situaciones específicas para facilidades laborales, condiciones para el trabajo remoto y para el desplazamiento del personal para así poder tomar medidas para el cuidado de su salud y la mejora de las condiciones laborales.

La Declaración Jurada permitirá que el MINEDU, la DRE Ayacucho y la UGEL de Sucre dispongan de información sobre el nivel de contagio del COVID-19, identificación de grupos de riesgo, condiciones para el trabajo remoto y el desplazamiento del personal; por lo que todo el personal que labora en las instituciones educativas públicas de educación básica, educación técnico productiva, educación superior tecnológica deberán llenar este documento, sin excepción.

La Declaración Jurada podrá ser llenada por los servidores, el mismo que se encuentra disponible desde el 23 de marzo hasta el 12 de abril del presente año. Para acceder al formulario virtual deberán ingresar al siguiente enlace: <https://declaracionjurada-salud.minedu.gob.pe> colocar la información requerida, enviar el formulario virtual completado y verificar la recepción del correo de confirmación.

En ese sentido, se cuenta con el formulario virtual que tiene carácter de Declaración Jurada, que deberá ser completada el presente año por todo el personal de las instituciones educativas públicas, sin excepción.

La mencionada Declaración Jurada de Salud recoge la siguiente información:

- ✓ Datos Generales: Dirección de domicilio, departamento, provincia, distrito, número de celular y correo.
- ✓ Datos del contacto de emergencia: Nombres y apellidos, parentesco, correo electrónico y celular.
- ✓ Datos laborales: DRE y UGEL a la que pertenece, grado, sección.
- ✓ Declaración de salud: Positividad al COVID 19, factores de riesgo, sintomatología, información de miembros del hogar, entre otros.
- ✓ Información complementaria: Condiciones para el trabajo remoto y desplazamiento de personal.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACIÓN UGEL SUCRE
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Para mayor información, los servidores podrán visitar al portal de ayuda en el enlace: <https://autoayuda.minedu.gob.pe/declaración-jurada-salud/>.

Es oportuno señalar que, de acuerdo a lo citado en el literal f) del numeral 13 de la Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU señala que es responsabilidad del docente llenar la Declaración Jurada de Salud a fin de identificar si forma parte del grupo de riesgo. Ante la omisión o negativa de la presentación de esta declaración, el/la docente prestará el tipo de servicio educativo que determine el/la directora (a) de la IE o programa educativo.

Con la finalidad de identificar al personal que pertenezca al grupo de riesgo se debe adoptar lo establecido en los “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobado por Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA. Por ello, aquellos, trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo deberán realizar prioritariamente, el trabajo de manera remota.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E.E. 309 - UGEL SUCRE
Dr. Jorge Rejas Pacotaype
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

JRP/DUGELS
WEGG/JGP
C.c. Arch.
2021